

COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

ACTA N° 9. En la Ciudad de San José de Costa Rica, a los veinticinco días del mes de octubre de 2012, se reunieron en la sede de la VII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, los Miembros de la Comisión: Dr. Luis María Bunge Campos, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal de Argentina; Dr. Ministro Geraldo Og Nicéas Marques Fernandes, Presidente de la Sala Sexta de lo Penal del Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil; Dra. Rosa María Maggi Ducommun, Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile; Dr. José Manuel Arroyo Gutiérrez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica; Dra. Allagracia Norma Bautista de Castillo, Magistrada en Retiro de la República Dominicana; Dr. Juan Antonio Xiol Ríos, Presidente de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo de España; Dr. Mariano Azuela Güitrón, Ministro en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ); Dra. Sonia Ivette Vélez Colón, Jueza de Apelaciones y Directora Administrativa de los Tribunales de Puerto Rico; Dr. Daniel Gutiérrez Proto, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay; y los señores delegados a la CIEJ: Dr. Antonio Guido Campero Segovia, Magistrado Presidente de la Sala Social y Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia; Dr. Fernando Alberto Castro Caballero, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia de Colombia; Dr. Jorge Maximiliano Blum Carcelén; Juez integrante de la Sala de lo Penal y la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador; Dr. Rogelio Zarceño Gaytán, Magistrado Vocal VI de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala; Dra. Ligia Victoria Molina Argüello, Magistrada Miembro de la Sala Constitucional y de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua; Dr. Gonzalo Sosa Nicoli, Director de la Oficina de Ética Judicial de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay; Dr. Francisco Artemio Távara Córdova, Juez Supremo Titular del Tribunal Supremo de Justicia de Perú. La reunión tuvo un acto protocolar de inauguración en el que disertaron sendos mensajes el Comisionado Dr. José Manuel Arroyo, del país anfitrión, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, Mariano Azuela Güitrón y el Presidente de la Corte Suprema de Costa Rica, Luis Paulino Mora, quien declaró formalmente inaugurado el evento-----

El Orden del Día fue el siguiente: 1) Palabras de bienvenida; 2) Suscinto Informe de los miembros de la Comisión sobre el estado de la Ética Judicial en sus naciones; 3) Deliberación y decisión sobre el VI Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial; 4) Informe anual de actividades del Secretario Ejecutivo 2011-2012. 5) Presentación del curso virtual de Ética Judicial retransmitido a todos los países iberoamericanos, con apoyo de la Escuela Nacional de la Magistratura del Poder Judicial de la República Dominicana; 6) Presentación de la propuesta del portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión 7) Propuesta de convocatorias al IV Concurso Iberoamericano al Mérito Judicial y al VII Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial con el tema "Responsabilidad institucional" 8) Propuestas de reformas al Código Iberoamericano de Ética Judicial.-----

1) El Comisionado anfitrión, José Manuel Arroyo de Costa Rica, dio la bienvenida a los comisionados y delegados participantes en la Reunión. Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva se sumó al mensaje de agradecimiento a los asistentes y dio inicio formal a los trabajos de la VII Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. -----

2) En el informe sobre el estado actual de la Ética Judicial en las naciones iberoamericanas, el Comisionado de Argentina apuntó que se aprobó un programa de formación de magistrados que incluye la materia de formación en Ética Judicial y se está dando esta materia en los postgrados de las universidades que imparten la carrera de derecho. Además, algunas provincias tienen códigos de ética (Santa Fe, Formosa) y otras lo están discutiendo (Neuquén, Río Negro). En el plano federal la discusión está un tanto detenida. El Delegado de Bolivia dijo que su país está viviendo profundas transformaciones en el Poder Judicial. Es el caso, que en octubre del año pasado se

celebraron las primeras elecciones judiciales, resultando que a través del voto de los ciudadanos se eligen a los altos funcionarios judiciales, buscando así integrar en él a los mejores servidores judiciales. Con ello, desean fortalecer la confianza de los justiciables. Se ha impulsado también una Escuela Nacional de Jueces que esté basada en los pilares de la Ética Judicial. El Comisionado de **Brasil** citó la presencia de nuevos eventos en la historia brasileña reciente, que le remiten a la búsqueda de un camino ético; primeramente, la expedición de la ley de acceso a la información de los diversos poderes, que permitirá a partir de este año que cualquier ciudadano ejerza su derecho de pedir ante los tres poderes la información pública, con la obligación para la autoridad de responder. Cabe comentar, que en el caso del Poder Judicial la información pública ya se difunde a través del portal de Internet del Supremo Tribunal de Justicia. En otro rubro, el Poder Judicial ha defendido el ejercicio de la más absoluta independencia de la función judicial, lo que le ha permitido afrontar con éxito y altura ética los delicados asuntos que le son confiados a la magistratura brasileña (19,000 magistrados). El Delegado de **Colombia** expresó que la ausencia de un Código de Ética en su país no ha impedido el seguimiento de los principios que informan el correcto ejercicio de la judicatura, pues de una u otra manera muchos principios éticos se encuentran inmersos en el orden jurídico colombiano. Manifestó el interés de su nación por que los jueces ejerzan sus funciones con estricto apego a los principios de independencia, imparcialidad, idoneidad, cortesía judicial, transparencia, diligencia, honestidad y compromiso profesional, así como orientar sus decisiones hacia la efectividad de la justicia material, postulados contenidos en el Código Iberoamericano de Ética Judicial. Estas exigencias han sido recogidas desde la propia Constitución Nacional y desarrolladas por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, el Código Único Disciplinario que rige para los servidores públicos, el recientemente aprobado Código General del Proceso y en los códigos de procedimientos expedidos para las diversas áreas del derecho que establecen los deberes y obligaciones de los distintos actores procesales con las condignas sanciones en caso de incumplimiento de los mismos. Adicionalmente, y como hecho reciente importante, resaltó que en febrero de este año el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Código Iberoamericano de Ética Judicial como guía de la actuación de los jueces colombianos, quedando de esta manera incorporado tan importante estatuto a su legislación interna. Señaló la preocupación de las máximas autoridades de justicia por asegurar mediante concurso de méritos y procesos transparentes la incorporación de personas honorables y competentes a la administración de justicia. Acerca del trato justo y digno en la práctica de pruebas, tema propuesto por la Comisión en su reunión del año anterior, presentó algunos casos reales resueltos por la Corte Constitucional y la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Colombia, en los que se pone en evidencia el trabajo de ponderación efectuado para garantizar la efectividad de los principios éticos señalados, preservando el acceso a la justicia de todos los interesados, la igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos, sin excesos, con equilibrio en las herramientas empleadas y pleno respeto de la dignidad humana. Es así como refirió pronunciamientos concretos sobre la participación de las víctimas en el proceso penal acusatorio, facultades y limitaciones, práctica y mérito suasorio del testimonio de menores de 12 años, la práctica de inspecciones corporales con y sin autorización de la persona afectada, la incorporación de prueba documental en el juicio oral, el acusado como testigo en su propio juicio sin desconocer su derecho de no autoincriminación y otros casos más, concluyendo que la forma como han sido resueltos los aspectos problemáticos planteados, no deja duda sobre el firme propósito de la justicia colombiana de respetar los derechos humanos, preservando por encima de rigorismos formales el trato justo, equitativo y digno de las partes involucradas en los procesos penales, lo que satisface las exigencias éticas establecidas para la actividad judicial. La Comisionada de **Chile** expuso que se ha adoptado por el Poder Judicial de su país todos los principios del Código Iberoamericano de Ética Judicial. Ello busca que los funcionarios cuenten no sólo con competencias técnicas, sino también con parámetros éticos, los cuales deben ser observados por

los jueces y los funcionarios judiciales. También se ha desarrollado el tema de la responsabilidad ética, la que no genera sanciones, sino que se orienta profundizar la reflexión y análisis en el fuero interno del juez. El Poder Judicial Chileno está convencido que el comportamiento ético es particularmente relevante para todo aquel que desee incorporarse a la carrera judicial, impartándose, por ello, sus contenidos, tanto a los cursos de formación como en los de perfeccionamiento desde la Academia Judicial. En este rubro, se manifestó que desde el 2007 se adoptó el Código Iberoamericano como norma de conducta a seguir por parte de los funcionarios judiciales, lo cual va más allá de imponer una norma, sino procurar que su conducta siga los postulados éticos. Así, se han desarrollado seminarios, como el que ocurrirá próximamente en Puerto Mont, más otro a nivel nacional, que tendrá por tema la transparencia y la Ética Judicial. En este contexto, la Cumbre Judicial a desarrollarse en 2014 servirá de plataforma importante para incentivar en los jueces la preocupación por este tema, por lo que Chile ofrece que la reunión de la Comisión sea en Chile en 2013. Esta propuesta fue aceptada por unanimidad. El Comisionado de **Costa Rica** manifestó el esfuerzo del Poder Judicial para dar seguimiento a un sistema de comunicación ética y así impactar de manera más enfática en la gestión del Poder Judicial. Costa Rica tiene una ley de control interno y un manual de normas de la contraloría de la República. Se han implementado así una herramienta que permitirá en los próximos quince años identificar la información relacionada con la Ética. También se ha diseñado una estrategia de educación moral en los diferentes ámbitos del Poder Judicial costarricense, la cual será próximamente puesta a consideración de la Corte Suprema. El área de formación de la secretaría técnica ha desarrollado otros instrumentos de educación ética, dentro de ellos, cursos virtuales: *Nuestros valores, una ruta a la plenitud humana*; *Valores compartidos*; *Formación de formadores*, así como el curso presencial *Implicaciones éticas de la formación judicial*, siendo este último dirigido a los aspirantes. Se ha creado también una herramienta digital que facilita la impartición de cursos (www.eticayvalores.escuelajudicial.ac.cr). Se consolidó el Consejo de Notables en los diversos sectores del quehacer jurisdiccional, para dar seguimiento a las denuncias que quedan fuera del campo disciplinario, que son una instancia preventiva, amigable, correctiva, de aquellas conductas que son importantes de tener una respuesta. Se han querido comprometer además a los sectores administrativos y judiciales, generando así que más gente se interese y comprometa en el tema de la Ética Judicial. También se contrató a un historiador para hacer una biografía de Ulises Odio, Premio Iberoamericano al Mérito Judicial. Adicionalmente, se hizo una publicación de los cuadernos de ética judicial, tales como una publicación semestral, la cual es una muestra de la difusión de los trabajos. Igualmente, se han realizado cine foros con buen éxito, aprovechándose la relevancia de utilizar las cuestiones estéticas (literatura, cine, entre otras) en la difusión de la Ética Judicial. La Comisionada de la **República Dominicana** expresó cómo Costa Rica ha contribuido con el Poder Judicial a través de la formación de jueces y juezas y de su jurisprudencia. La preocupación por la ética ha llevado a celebrar talleres desde el año 2000 para la formación permanente de los jueces. En este plano se adoptó la modalidad *b-learnig*, semi-presencial de formación, para facilitar que en todos los departamentos judiciales se lleven a cabo cursos de ética, así como a los ministerios públicos, quienes también han adoptado su Código de Ética. También se ha establecido el Sistema de Integridad Institucional (SII), generando así que los principios del Código Iberoamericano de Ética y el Código de Comportamiento dominicano sean aplicados a toda su estructura. Actualmente se imparten cuatro talleres de Ética Judicial. También se ha establecido como estudio de postgrado a la Ética Judicial, como elemento indispensable para la formación de jueces y juzgadores. Se están formando jueces que reciben el curso de Ética. El Poder Judicial está interesado en que el comportamiento ético sea un elemento fundamental del gran cambio que se gesta en nuestras naciones, es una necesidad al cuerpo judicial y a la sociedad, por lo cual ésta debe ser transmitida a todos sus funcionarios. Para la evaluación de los jueces, funcionarios y empleados judiciales se realiza una rigurosa evaluación ética. Se contó también con la presencia

del Ministro Azuela en un curso de Ética Judicial virtual. El Delegado del **Ecuador** manifestó la situación de transformación que está viviendo su nación. Se ha conformado una Corte Nacional en donde sus integrantes fueron electos por concurso público, con veedurías y oposición ciudadanía, constituida por 21 magistrados, de los cuales 9 son mujeres, una de ellas indígena, cumpliendo la paridad de género y la interculturalidad que señala la Constitución. La parte disciplinaria y administrativa es ejercida por el Consejo de la Judicatura. Han sido sancionados 300 jueces por diferentes irregularidades. El Ecuador no tiene un Código de Ética, pero en el 2010 la Corte Suprema, de anterior integración, elaboró un proyecto de Código, el cual será retomado por esta nueva Corte Nacional, teniendo como guía el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial; no obstante, a pesar de no existir un documento específico, la Constitución de Ecuador de 2008 contiene principios y valores que se refieren también a la ética, correspondiendo a cada juez, en virtud de su independencia, actuar con ética, dentro del marco de reconocer los derechos y justicia que señala la norma constitucional, donde también se establecen deberes principales del Estado para el ejercicio de la profesión con sujeción a la Ética Judicial. Es de comentar, que otros organismos como la Contraloría General del Estado y la Fiscalía General del Estado ya tienen sus códigos de ética pero no al nivel de jueces. Hay una escuela de jueces, en etapa de transformación, para la actualización de conocimientos, y además se preocupa de que los nuevos jueces a integrar la función judicial, provenientes de los nuevos concursos realizados para todos los niveles judiciales a cargo del Consejo de la Judicatura de transición reciban la información necesaria para que sus actuaciones estén acorde con la ética y la técnica judicial. Pidió a la Comisión Iberoamericana le comparta material sobre la Ética Judicial para difundirlo en Ecuador y para que el Pleno de la Corte Nacional de Justicia acoja el texto del Código Modelo para Iberoamérica de Ética Judicial, debiendo aprobar esta resolución de la Corte, el Consejo de la Judicatura porque tiene la atribución para crear el Código de Ética Judicial del Ecuador y se espera que en la próxima reunión de este organismo pueda transmitirse su aprobación. El Comisionado de **España** habló de la proyección en tres campos. El primero, institucional: la expedición de códigos y la creación de comisiones; el segundo, de pensamiento, académico, de formación de jueces; y el tercero, referente al gobierno del Poder Judicial. Desde el punto de vista de España, sobre el primero no se ha logrado plantear la aprobación de un Código, existiendo resistencia de un sector de magistrados. La posición contraria subraya que la ética es orientadora, no vinculante. En ello, asumir los postulados éticos es absolutamente esencial para el buen funcionamiento del Poder Judicial y del país. Para generar el ámbito del pensamiento, el ámbito filosófico, se realiza una actividad más intensa. En la escuela judicial se dan cursos de ética, de formación continua a los funcionarios que ya forman parte de la carrera judicial, así como también a los jueces que ingresan en la escuela judicial, sin que sea una asignatura como tal. También contribuye la universidad, publicándose una multitud de obras sobre la construcción e investigación sobre la Ética Judicial. Sobre el ejercicio de la potestad disciplinaria ejercida por los jueces y las sentencias penales han contenido fallos polémicos que ponen de manifiesto la referencia a conceptos relacionados con la Ética Judicial. España ha tenido un incidente relacionado con la Ética, el cual llevó a la dimisión del presidente del Tribunal Supremo. En este caso, desde el punto de vista jurídico no había una responsabilidad, pero el funcionario involucrado debió renunciar por motivos éticos. A él le correspondió presidir el Tribunal Supremo en los tiempos del 200 aniversario del Tribunal Supremo, en el discurso pronunciado en el Tribunal de Cádiz, en relación a la Constitución de Cádiz de 1812, y en estas oportunidades, insistió en la Ética Judicial, manifestando que una cosa eran los incidentes y otra la actitud de honradez en el trabajo y de comportamiento ético de todos los jueces, llevando en ello un efecto balsámico de la palabra ética y de la convicción que su uso lleva. El Delegado de **Guatemala** expuso, que en la Constitución de 1985 se estableció el principio de independencia judicial y la creación de la carrera judicial, con el propósito de buscar solucionar problemas estructurales en la administración de justicia así como en los juicios de comportamiento

de los jueces. Se está trabajando en una reforma a la ley de la Carrera Judicial con el objeto de dotar de herramientas efectivas y eficaces para corregir las faltas a la ética judicial. Se comparte el criterio, que la Ética Judicial es un tema de convencimiento y no de leyes coactivas. Se ha dado un proyecto de cero tolerancia a la corrupción y a la impunidad, mediante el cual se anima a los jueces para denunciar cualquier clase de presión externa o interna en sus decisiones jurisdiccionales, así como en torno a la integridad. La Ley de la Carrera Judicial no tiene mecanismos para hacer soluciones, por lo que no existe aún una política integral en torno a la Ética Judicial, siendo que, en razón de esta participación se buscará proponer sea emitido un Código de Ética Judicial. El Comisionado de México expresó el optimismo que se vive en esta nación por la Ética Judicial. En su informe destacó su participación como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Ética Judicial de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C (AMIJ), en su carácter de Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (IJPDEJ) la cual organizó la Mesa de Ética de la VI Reunión Ordinaria de la AMIJ; así como el concurso y la entrega, en enero de 2012, de la Tercera Edición del Premio Nacional al Mérito Judicial y del V Concurso Nacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial. La Comisión ha emitido, además, las recomendaciones 02/2011: Outsourcing y 03/2011: Elaboración de proyectos de resoluciones por parte de personal que no integra la carrera judicial. Con el objetivo de invitar a los integrantes del Poder Judicial de la Federación a profundizar en torno a la vivencia de los principios y virtudes de la Ética Judicial el Instituto convocó a la Segunda Generación del curso "Formación de formadores", en el cual participaron 63 juzgadoras y juzgadores del Primer Circuito, siendo sus profesores ministros en activo, en retiro, consejeros de la judicatura federal y distinguidos académicos. Asimismo, organizó el taller "Justicia y humanismo. Logoterapia, la justicia como sentido". Teniendo en mente la apertura de foros teórico-prácticos para la discusión de la Ética Judicial se desarrolló el Seminario permanente de Derechos Humanos y Justicia y, los congresos: Reforma al sistema penal: independencia, ética y jurisprudencia (en colaboración con el Consejo de la Magistratura de Canadá y el Tribunal Superior de Justicia del D.F) y Ética Judicial al servicio de México (en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del D.F. 21 y 22 de junio), así como el Encuentro Nacional de Magistrados Electorales "Ética Judicial" (a convocatoria del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) y las Jornadas de Ética y Derechos humanos en sedes ubicadas en el interior de la República. Estas tareas se han complementado con el incremento de publicaciones especializadas sobre la Ética Judicial. También se ha continuado con el uso del cine como herramienta de acercamiento de la Ética Judicial a los juzgadores, desarrollándose seis ciclos cinematográficos en la capital del país y en diversas entidades federativas, así como de las posibilidades de la televisión para llegar a públicos más numerosos, lo que ha llevado a la producción y grabación de la Segunda temporada del programa "El Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial", el cual se transmite a través del Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación. Finalmente, en el ánimo de acercar, a los jóvenes estudiantes y pasantes de derecho, a los temas que componen la Ética Judicial, sus principios y valores, se realizaron conferencias y se suscribieron convenios de intercambio académico y bibliotecario con instituciones educativas del país. La delegada por Nicaragua expuso las acciones de promoción y difusión de la Ética Judicial llevadas a cabo en su país. La Corte Suprema aprobó el Código de Ética que se había elaborado como un cuerpo autorregulatorio que tiene como finalidad la educación de los trabajadores. Se designó una comisión dirigente para la difusión del Código de Ética, integrada por la Dirección General de Recursos Humanos que comprende la Dirección de Carrera Judicial y la Dirección de Carrera Administrativa, así como la Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua (AJUMANI) a los trabajadores jurisdiccionales y a los trabajadores administrativos. Se elaboró, en torno a ello, un Plan Nacional, en el cual se involucraron a 157 funcionarios capacitados por la Comisión de Ética

que elaboró el código de ética actualmente en vigencia. Estos funcionarios fueron seleccionados, no por su calidad de juez, sino atendiendo a parámetros de vocación de servicio, calidad humana, probidad, no haber sido sancionados y poseer amplia experiencia docente. Una vez que fueron capacitados por la Comisión Técnica que redactó el código de Ética, asumieron sus responsabilidades. Hubo un involucramiento de la sociedad civil y de los medios de comunicación. Se desarrollaron en torno a ello herramientas metodológicas, un módulo introductorio para cada tema y guías de aprendizaje. Los temas fueron de orden práctico, más que teórico, sobre los principios, los valores, los deberes y las consecuencias a que llevaría una conducta contraria a la Ética. Se realizaron 131 seminarios-talleres con duración de una semana, 20 horas cada curso, participando el 91% de todos los trabajadores del Poder Judicial. El esfuerzo del Poder Judicial es coherente con los objetivos del programa de la buena gestión del Estado, con el compromiso individual de los trabajadores de observar las normas éticas que le regulan. La Corte Suprema desarrolló talleres de Ética. De igual forma ha desarrollado un ciclo de capacitación sobre la Ley de Probidad, que regula la capacitación, a impartir a funcionarios de la dirección financiera y a la auditoría pública. Con el impulso de estas capacitaciones se buscó alcanzar la cobertura del 100% de los trabajadores. Se les capacitó no sólo en el conocimiento del código, sino también en la asunción de los valores del código como propios. El segundo aspecto abordado fue el estado actual de la Ética. En ello se piensa que hay que replantearse en forma permanente la necesidad de ubicar a los jueces en el marco sociocultural de cada sociedad. Estas acciones han llevado a que por primera vez se ha alcanzado una percepción positiva del Poder Judicial, mayor a instituciones civiles y agrupaciones religiosas. El Delegado de **Paraguay** manifestó que el juez no puede ser concebido al margen de reglas morales, el magistrado judicial debe estar consciente de su alta misión y distinguirse por una conducta que honre su investidura. La implementación de la ética ha sido exitosa. Se han recibido 218 denuncias en el Tribunal de Ética del Paraguay, a través del procedimiento de responsabilidad por faltas éticas, el cual es diferente e independiente de los procedimientos judiciales comunes. Dio cuenta de un caso emblemático que ha llevado a dar recomendaciones a ministros de la Corte Suprema. La ley del Consejo de la Magistratura otorga un porcentaje muy alto de puntuación para promociones judiciales al comportamiento ético, lo cual conlleva un efecto al tomar en cuenta, que las sanciones del Tribunal de Ética disminuyen su calificación en este punto, en caso de ser considerados responsables. La Sala Constitucional del Paraguay ha reconocido las resoluciones del Tribunal de Ética como ajenas, por su naturaleza, al control jurisdiccional. La fortaleza del actual sistema de ética es la conformación por distinguidas personas del Tribunal de Ética y del Consejo Consultivo. El sistema paraguayo colabora con la estructura del Poder Judicial, a fin de generar confianza y seguridad en los trámites judiciales. Finalmente señaló la reciente redacción del proyecto de Código de Ética para Funcionarios del Poder Judicial, a entrar en vigencia próximamente, el cual, a su vez, será acompañado por un programa de inducción para los postulantes a ocupar cargos en la institución. El Delegado del **Perú** hizo extensivos los saludos del Presidente del Poder Judicial y expresó que en su país desde el año 2004 tiene un Código de Ética Judicial que recoge los valores de honestidad, integridad, capacitación, responsabilidad, transparencia, cortesía y prudencia judicial, que debe internalizar en los jueces la formación intrínseca de estos valores con su talento profesional e intelectual. Además, se han desarrollado campañas ante la ciudadanía para que denuncien las conductas contrarias a la Ética Judicial, así como se han dado pasos importantes en la difusión de los parámetros que la compone. Adicionalmente, se da un reconocimiento, cada año, al magistrado cuya conducta se haya distinguido por su ejemplaridad. Esta propuesta es fortalecida por la opinión de las organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, se está trabajando en la modificación del Código de Ética del Poder Judicial, asimilando al modelo tipo iberoamericano, el cual busca extender el control ético, además de los jueces, a todos los funcionarios que colaboran en la tarea de impartir justicia. Se creó también un programa de inducción judicial, para las personas que desean ingresar

a la función judicial, incluyendo en ello la asunción del compromiso ético. La Ética Judicial es mirada por algunas personas con escepticismo; esta posición lleva a justificar la utilidad y necesidad de la Ética. Al respecto, recordó a Bertrand Russell, quien dijo que la ética es el pararrayos de las pasiones humanas. Entendida pragmáticamente. La ética es transversal a toda actividad humana, debe estar presente en todos los campos de la actividad del hombre, particularmente en la elevada tarea de impartir justicia. En el 2004 se adoptó un Código de Ética Judicial en el Perú, estableciéndose la existencia y funcionamiento de un Comité de Ética Judicial, adelantándose con esta norma al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial. A nivel de Corte Suprema se han desarrollado seminarios, evento para la internalización de la Ética Judicial. Se ha creado también el premio a la excelencia judicial, como un estímulo para los jueces de todas las instancias. La Academia de la Magistratura implementó un programa llamado "Semillero de la justicia", en donde se convocan a los mejores alumnos de la carrera de derecho que deseen ser jueces y fiscales con el objetivo de inducirles los valores de esta función. Una de las características de la ética es no ser impositiva. Eso lleva a que la ética tenga un carácter subjetivo, siendo sus normas no vinculantes sino auto impositivas. Debe haber coincidencia entre lo que se piense, se dice y se hace. Resaltó también, el interés de acercarse a los jóvenes estudiantes de la carrera de abogacía, aspecto en donde habrá un problema futuro con la proliferación de facultades de derecho, lo que podría llevar a la sobreproducción de abogados. Manifestó también la importancia de resaltar la confianza de la sociedad en la judicatura. La Comisionada de **Puerto Rico** compartió que la experiencia de la VI Reunión marcó las actividades de esta nación en el sentido ético. Ha sido un año complicado, pero la jornada de octubre pasado fue importante para la asimilación de los principios y virtudes de la Ética Judicial en los tiempos difíciles. El Código de Ética de Puerto Rico acompaña tanto la cuestión legal como la labor administrativa. Se han llevado procesos disciplinarios y se han otorgado reconocimientos, tales como el mensaje sobre la Ética Judicial que se incluyó en los calendarios distribuidos entre los funcionarios judiciales, dirigido a vivir la ética y a la aspiración a la excelencia. La Rama Judicial tiene un programa en la televisión llamado "Hablando derecho", enfocando en diversos programas el tema de la ética, con gran respuesta por parte de la tele audiencia. En la academia se ha involucrado el tema de la Ética, dirigido a cursos especializados en materia ética, tanto para juezas y jueces del sistema, a través del sistema de capacitación y desarrollo, en donde se han desarrollado cursos éticos. Para los jueces que ingresan al sistema, la capacitación es intensa, abriendo espacio al uso de nuevas tecnologías, como el curso en línea que estrenarán próximamente. Además, se colabora con las familias de los juzgadores en torno a los temas de la ética, buscando la interiorización del juez y su entorno sobre la importancia de que los juzgadores tengan un comportamiento de excelencia. Incorporaron también el tema del cine, utilizando reflexiones sobre esa experiencia. También se han publicado artículos en la revista en línea "Ética", así como en periódicos locales. Cabe comentar que en "Ética" se ha incluido, en su último número, el mensaje del Ministro en Retiro Juan Díaz Romero pronunciado en la Cumbre Judicial Iberoamericana. En la revista, los jueces y magistrados, ellos mismos, eligen los temas que quieren tratar. Puerto Rico recibirá en enero de 2013 a todos los jueces de Estados Unidos, teniendo como invitados a 5 ministros de América Latina. En el marco de este evento se han apuntalado los esfuerzos en esta materia, prueba de ello es el video de invitación al evento. El Comisionado de **Uruguay** expresó que en su país se aprobaron, por acordada de la Suprema Corte de Justicia, los principios consagrados en el Código Iberoamericana de Ética Judicial; además, en el curso de formación judicial se han incorporado contenidos de orden ético que lleven a contar con aspirantes a jueces comprometidos con ella. Además, se está integrando un sistema de gestión judicial que busca la excelencia y transparencia de la gestión judicial. El plan es que, en junio del año próximo estén desarrollados en todos, lo que llevará un impacto positivo. En otro plano, ha existido un cambio importante, el cual ha sido que dos jueces en una situación han resultado sometidos a proceso por actos de corrupción; esta sorpresa

situación, fue especialmente grave por ser un caso de una juez integrante de una cámara de apelaciones que era presidenta de la asociación de magistrados. Se trato de un caso relevante pues no hubo una defensa corporativa de un acto indebido y el sistema funcionó adecuadamente con el sometimiento a prisión de los imputados y su destitución. Hechas estas manifestaciones el secretario presentó a consideración de los asistentes la elaboración de una publicación en donde se dé cuenta detallada de estos informes. Esta moción fue aprobada por unanimidad. El Comisionado de **Argentina** manifestó la importancia, de que a través de la Comisión o a través de la Red de Escuelas Judiciales, de hacer un convenio de libertad de información entre las escuelas judiciales y se pueda difundir toda la información sin violar derechos de autor en fines didácticos, moción que también fue aprobada, encargándose a la Comisión dar seguimiento sobre el particular.-----

Acto seguido, se acordó un receso antes de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día referente a la determinación de los ganadores de los concursos al Mérito Judicial y de Trabajo Monográfico, actividad en donde sólo tendrían que estar presentes, en los términos de las convocatorias emitidas, los comisionados a fin de determinar a los triunfadores aunque se invitó a los comisionados que quisieran asistir.-----

3) Al no alcanzarse un primer consenso se difirió esta decisión como punto a ser retomado al término de los puntos subsiguientes del orden del día.-----

4). El Secretario Ejecutivo rindió su informe de actividades en torno a los siguientes rubros: a. Informe a la Cumbre Judicial Iberoamericana; b. Contacto con comisionados, delegados y organismos de la Cumbre; c. Comunicación por medios electrónicos; d. Concursos; e. Actividades de formación continua; f. Publicaciones; g. Consultas; y h. Propuesta de modificación al Código Iberoamericano de Ética Judicial.-----

5) La Comisionada de **República Dominicana** expuso los contenidos de la propuesta del curso piloto de ética judicial, en la modalidad b-learning, desarrollado por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) de ese país y la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Cabe comentar que se tenía programada una videoconferencia con la Directora General de la ENJ, Dra. Gervasia Valenzuela, la cual no se pudo llevar a cabo por causas climáticas en la República Dominicana que impidieron realizar la transmisión. Al respecto, la Comisionada de **Nicaragua** pidió se aclarara la cuestión de los costos, manifestándose en respuesta que la inscripción en el curso será gratuita, designándose por cada país integrante de la cumbre a 4 asistentes, además para el encuentro presencial, cada participante asumiría el costo de traslado, hospedaje y alimentación a la sede del encuentro, sugiriendo, cuando ello sea posible, el apoyo de las instituciones judiciales de su país. La CIEJ contribuirá con los gastos de docencia y la ENJ pondrá a la disposición su plataforma virtual y su equipo técnico educativo para una buena gestión virtual. La comisionada de **Chile** consultó acerca de los sistemas de evaluación, en lo cual se expresó, esta se realizará a través de ensayos, participaciones y casos prácticos. El Delegado de **Perú** consultó acerca del valor curricular del curso, así como la importancia de incluir casos prácticos, manifestándose en torno a ello que contaría con el respaldo de reconocimiento de estudios de la ENJ y de la CIEJ, a través del IJPDEJ. El Comisionado de **Costa Rica** pidió se trataran tópicos especiales de ética judicial. La Comisionada de **Chile** manifestó se explicara con más detalle la operación del curso en la modalidad virtual, al respecto, por la Comisionada de República Dominicana expresó que el curso tendría dos partes, una virtual y otra presencial opcional. En el caso de la virtual, a través de la plataforma *moodle*, se dará soporte a un marco de educación social constructivista en el que subyacen los conceptos de: constructivismo, construccionismo y constructivismo social. Ello fue enriquecido con comentarios del Comisionado de **Costa Rica** en torno a la experiencia que se tiene en este país en cursos virtuales. El Comisionado de **Argentina** subrayó la importancia de ajustar el módulo 5 "Tópicos especiales de ética judicial: el papel del juzgador en la sociedad y la impartición de justicia", eliminando la temática de "Jueces y corrupción judicial", para que no se de

lugar a temas de debate que puedan llevar cuestiones ajenas al objetivo del curso. Igualmente, expresó la conveniencia de que se desarrollaran los contenidos de este módulo enunciando primeramente los principios y virtudes, en donde los temas a tratar se relacionen. La Comisionada de **Nicaragua** expresó sus experiencias con el aprendizaje a través de la virtualidad. El Comisionado de **Uruguay** manifestó es importante se haga una referencia expresa y no sólo de contexto al Código Iberoamericano de Ética Judicial, a lo que añadió el Comisionado de **Argentina** deben también tomarse en cuenta las reglas de Bangalore, siendo que el módulo 3 podría llamarse "CIEJ. Exégesis de sus principios y aplicaciones". Consideradas las observaciones y con la tarea de la Comisión de incorporarlas en el Temario, el punto fue aprobado por unanimidad en lo general, siendo que el Secretario Ejecutivo hará la convocatoria al curso y pondrá a consideración de los hoy asistentes el protocolo curricular del mismo.-----

6. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial presentó el proyecto de un portal de Internet adicional al que se tiene con la Cumbre Judicial Iberoamericana (www.cidej.org/) el cual administraría directamente la Secretaría (<http://www.sitios.scjn.gob.mx/ciej/>) y que permitiría tener un contacto más directo con comisionados y delegados, siendo que ellos podrán *motu proprio* subir contenidos a ella. El Comisionado de **Argentina** sugirió agregar módulos para subir documentos axiológicos e incluir los programas de estudio de las escuelas judiciales, en cuanto a la Ética Judicial se refiere. Con estos señalamientos fueron aprobados por unanimidad.-----

7) Se realizó la presentación de las convocatorias 2013 al Premio Iberoamericano al Mérito Judicial y del Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial con el tema "Responsabilidad institucional". Ambas fueron aprobadas por unanimidad, adicionándose, en el caso de la convocatoria de concurso de trabajo monográfico se especifique que no podrán participar los trabajos que hayan sido sometidos previamente a otro evento internacional. -----

8) Desahogado el punto anterior, el Secretario Ejecutivo planteó a los asistentes la posibilidad de reformar los artículos 84 y 90, incisos b), d) y 92 del Código Iberoamericano de Ética Judicial, distribuyéndose para tal efecto la propuesta escrita. El Secretario Ejecutivo explicó, previamente, la situación de las reformas tratadas en la pasada VI Reunión de la Comisión y tratadas en la Primera Reunión Preparatoria de la Décimo Séptima Cumbre Judicial Iberoamericana. Después de una amplia discusión sobre la posible reforma al artículo 84 se identifican tres posibilidades: *Primera*. Conservar el artículo 84 sin ninguna modificación, en el entendido de que todos los comisionados terminarían su función en el año 2014, teniendo que ser sustituidos. *Segunda*: Que se conserve el artículo 84 y se regule la figura de los Delegados, considerando su participación en todas las reuniones de la Comisión, mediante la promulgación de un Estatuto que tenga como base el correspondiente a la participación de los Delegados en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana. *Tercera*: Que se reforme el artículo 84 de forma tal que se indique: los delegados tendrán la oportunidad de ser comisionados con el paso del tiempo. Realizada la votación, por mayoría de votos de los Comisionados, y la opinión favorable de la mayoría de los delegados, se optó por la opción segunda; por lo tanto se acordó que se deba regular la figura de los Delegados, con participación en todas las reuniones, mediante la promulgación de un Estatuto del Delegado en la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, proyecto que preparará la Secretaría y pondrá a consideración de los comisionados, para su aprobación. Obtenido el consenso mayoritario, se presentará a la Cumbre Judicial a través de la comisión de Seguimiento. Las demás propuestas de reforma fueron aprobadas por unanimidad, en lo general, si bien, en específico, a propuesta del comisionado de **Argentina**, en el caso de la bianualidad de las reuniones de la Comisión, previsto en el artículo 90, inciso d), se estableció que está comenzaría en el 2015, en caso de ser aprobada la reforma en la Cumbre Judicial de 2014, agregándose la posibilidad para que en los años en los cuales no se haga Reunión se puedan programar Talleres Regionales para tratar distintos temas relacionados por la Comisión, lo cual implicaría menores costos de traslado, siendo además que sus resultados se comunicarían a través de los medios electrónicos para mantener el interés en torno a la Ética Judicial. Igualmente, a propuesta del comisionado de **Uruguay**, en el proyecto que

circule la comisión, se deberá agregar que entre las atribuciones de la Comisión esté la redacción de manuales de buenas prácticas, y otras vinculadas con su funcionamiento y fines. Dentro de este punto del orden del día también se aprobó que los delegados asistentes a esta reunión y los que, en su caso se designen, asumirán el compromiso de dar seguimiento a las acciones acordadas en esta Reunión, en lo que a sus ámbitos de competencia se refiere-----

Acto seguido se hizo un agradecimiento al Poder Judicial de Costa Rica, su Presidente el Dr. Luis Paulino Moral, al Comisionado anfitrión, Dr. José Manuel Arroyo y su equipo de colaboradores en este evento: Nancy Hernández, Patricia Bonilla, y Olga Ovares, destacando también la participación del doctor Rodolfo Luis Vigo, quien ofrecerá una conferencia magistral. Se declaró un receso y se convocó a los comisionados a concluir el desahogo del punto segundo del orden del día propuesto-----

2. Segunda parte. Se definieron los ganadores del Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial con el tema "Conocimiento y Capacitación", presentándose, con el voto de los comisionados presentes y con el voto escrito del Comisionado de Brasil, los siguientes resultados: Primeros Lugares: "Nicómaco". Brasil" y "Bauakas" y Segundo Lugar: "Siddhartha"; con una Mención Especial para "Capadocia", recomendándose su publicación. Realizada la deliberación se abrieron los sobres conteniendo los datos con los seudónimos, que corresponden a los siguientes: Primeros Lugares: Artur César de Souza "Nicómaco" y Carolina Prieto Molano "Bauakas"; Segundo Lugar: Francisco Alejandro Olmos de la Torre "Siddhartha" y Mención Especial: Linda Casas Zamora "Capadocia". La decisión fue tomada por unanimidad-----

El día 26 de octubre se realizó una reunión para revisar el acta y concluido el tratamiento de los puntos previstos en el orden del día y al no haber más temas por tratar se dio por concluida la VII Reunión ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, firmando los Comisionados, Delegados y el Secretario Ejecutivo para constancia. -----

LOS COMISIONADOS

Luis María Bunge Campos
República de Argentina

Geraldo Og Nicéas Marques Fernandes
República Federativa de Brasil

José Manuel Arroyo Gutiérrez
República de Costa Rica

Sonia Ivette Vélez Colón
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Juan Antonio Xiol Ríos
Reino de España

Daniel Gutiérrez Proto
República Oriental del Uruguay

Rosa María Maggi Ducommun
República de Chile

Mariano Azuela Güitrón
Estados Unidos Mexicanos
Secretario Ejecutivo

**Magistrada Altagracia Norma Bautista de
Castillo**
República Dominicana

LOS DELEGADOS

Dr. Antonio Guido Campero Segovia
Estado Plurinacional de Bolivia

Dra. Ligia Victoria Molina Arguello,
República de Nicaragua.

Dr. Fernando Alberto Castro Caballero
República de Colombia

Dr. Gonzalo Sosa Nicoli
República de Paraguay

Dr. Jorge Maximiliano Blum Carcelén
República del Ecuador

Dr. Francisco Artemio Távara Córdoba
República del Perú

Dr. Rogelio Zarceño Gaytán
República de Guatemala



-CONVOCATORIA 2013-

PREMIO IBEROAMERICANO AL MÉRITO JUDICIAL

Con el objeto de reconocer al Juez Iberoamericano que a lo largo de su trayectoria y desempeño en la impartición de justicia, se haya distinguido por acreditar de manera excelente las exigencias establecidas por el Código Iberoamericano de Ética Judicial, la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ)

CONVOCA

A los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a la **IV Edición del Premio al Mérito Judicial Iberoamericano**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Participantes. Los países miembros de pleno derecho ante la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), a través de su delegado y/o representante nacional, podrán presentar hasta dos candidaturas al Premio Iberoamericano al Mérito Judicial 2013 ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

SEGUNDA. Preselección nacional. Cada uno de los países miembros está en libertad de elegir el método, forma o procedimiento de selección de sus candidatos.

Se recomienda a los países de composición federal, autonómica, provincial o de cualquier otra jurisdicción diferenciada, incluyan una candidatura de sus diversas jurisdicciones.

TERCERA. Candidatos. Podrá ser candidato el Juez Iberoamericano -en activo o en retiro- cuya amplia trayectoria y desempeño sean un claro ejemplo para la función judicial, al observar los principios de independencia, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia y equidad.

No podrán ser propuestos los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, comisionados o delegados nacionales mientras se encuentren en el ejercicio de su cargo.

Tampoco podrán ser candidatos aquellos galardonados en ediciones anteriores de este premio.

CUARTA. Presentación de candidatos. Se deberán presentar en formato digital ante la Secretaría Ejecutiva de la CIEJ, por cualquiera de los medios siguientes: disco óptico *CD* o *DVD*; *tarjeta de memoria USB* enviados a Avenida Revolución 1508, piso 5, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, o por correo electrónico a la dirección ciejsecretaria@mail.scjn.gob.mx y contener:

- a) Carta de postulación; del comisionado o, en su caso, del delegado nacional.
- b) Una carpeta identificada con el nombre del candidato y el país que postula, que contenga los datos personales (nombre completo, domicilio, teléfono etc.), antecedentes relevantes del Juez propuesto (*currículum vitae*) y justificación de su candidatura.
- c) Podrán adjuntarse todos los archivos que consideren relevantes para sustentar la candidatura (libros, artículos, fotografías etc.) y;
- d) Un resumen de la candidatura de no más de 5 páginas.

Adicionalmente, las candidaturas podrán presentarse en un video de no más de 10 minutos.

QUINTA. Información complementaria. La Comisión podrá solicitar a la entidad proponente información complementaria respecto de algún candidato, así como

efectuar todas las averiguaciones directas o indirectas que estime necesarias, a fin de obtener datos suficientes para discernir los méritos del mismo.

SEXTA. Jurado. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se erigirá como Jurado Calificador y el Secretario Ejecutivo comunicará a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el nombre y los motivos de premiación del Juez Iberoamericano galardonado.

SÉPTIMA. Premio. El Premio consistirá en una medalla alusiva y un diploma otorgados por la Cumbre Judicial Iberoamericana. El Jurado calificador, podrá otorgar este reconocimiento a más de un candidato, así como hacer las menciones honoríficas que estime convenientes.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el Premio.

OCTAVA. Ceremonia de premiación. El reconocimiento al ganador se hará en Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Lo gastos de transportación y viáticos de los ganadores no serán responsabilidad de la Cumbre Judicial, ni de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

NOVENA. Plazos. El registro de candidaturas quedará abierto a partir de la emisión de la presente convocatoria y cerrará el día 30 de mayo de 2013 a las 17:00 hrs., hora local en México, Distrito Federal.

DÉCIMA. Todo lo no previsto por la presente convocatoria, estará a la consideración del Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

San José de Costa Rica, a 25 de octubre de 2012